



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500ETC/BPG01495
Resolución nº: 2300/2022
Fecha Resolución: 21/10/2022

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

M.P. 22_2022. TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA GASTOS DE PERSONAL.

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto pero que afecta a créditos de personal, competencia de Alcaldía, consistente en habilitar crédito para gastos de personal para dar cobertura presupuestaria para las retribuciones del personal del Ayuntamiento.

Considerando que, según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

Bajas de Créditos

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---------------|---|-----------------|
| 450/160 | Administración General de Infraestructuras. Cuotas Sociales. | 35.000 € |
| TOTAL: | | 35.000 € |

Altas de Créditos

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---------------|--------------------------------------|-----------------|
| 231/160.00 | Servicios Sociales. Cuotas Sociales. | 15.000 € |
| 332/160 | Biblioteca. Cuotas Sociales. | 10.000 € |
| 324/131 | Centro infantil. Retribuciones. | 10.000 € |
| TOTAL: | | 35.000 € |

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | vwxYVYSAbHVHRRGJuz0mw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Lucia Rivera Garcia | Firmado | 21/10/2022 12:51:40 | |
| Observaciones | Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. f) del RD 128/2018, de 16 de marzo | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vwxYVYSAbHVHRRGJuz0mw== | | | |



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | vwgxYVYSAbHVHRRGJuz0mw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Lucia Rivera Garcia | Firmado | 21/10/2022 12:51:40 | |
| Observaciones | Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. f) del RD 128/2018, de 16 de marzo | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vwgxYVYSAbHVHRRGJuz0mw== | | | |